



MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS



Bakatá, 8 de diciembre del 2021.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Gobierno de Iván Duque, desconoce las funciones de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC contempladas en el decreto 1397 de 1996

Con Fundamento en los Principios entregados por el Ser Creador a través de la Palabra de Vida, representada en la Unidad Espiritual y Territorial; y bajo el marco de la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y Ley Natural, las Organizaciones y Pueblos Indígenas que hacemos parte de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC en nombre de las 2.172.904 personas pertenecientes a los 115 Pueblos Indígenas, **ALERTAMOS** sobre los incumplimientos por parte del Gobierno Nacional a los acuerdos relacionados con el **Fondo del Buen Vivir**, logrados en la Minga la Delfina en 2019 y recogidos en la consulta previa al capítulo étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 (Ley 1955 de 2019)

A la fecha, se han concertado 1.937 acuerdos, de los cuales tan solo el 11% cuenta con asignación presupuestal, al 73% no se destinó presupuesto y en el porcentaje restante 21% no fue posible definir su destinación. La implementación de estos acuerdos ha estado atravesada por el desconocimiento, incumplimiento e interpretaciones unilaterales del Gobierno Nacional.

En ese contexto, en la sesión sexta del 1 al 3 de diciembre 2021 de la MPC, fuimos informados de la decisión violatoria de la consulta previa y no concertada de abrir la convocatoria pública para el “banco de proyectos para comunidades indígenas 2021” con los recursos destinados para el “Proyecto de Inversión del Fondo del Buen Vivir para la Equidad de los Pueblos Indígenas” que definía como beneficiarios a Cabildos y/o Autoridades Indígenas, Asociaciones Indígenas, Organizaciones Indígenas y Resguardos Indígenas ubicadas en los diferentes departamentos y regiones del territorio nacional.

Desde la Mesa Permanente de Concertación, como máxima instancia de diálogo político con el gobierno nacional, representando a las Autoridades Tradicionales quienes a través de las estructuras de Gobierno Propio delegan vocerías legítimas (Sentencia T-172/2019), **LLAMAMOS** a los pueblos y organizaciones indígenas a defender nuestra institucionalidad a nivel nacional, regional y territorial para hacer respetar la consulta previa, libre e informada en honor a los procesos de lucha y resistencia que hemos dado a lo largo de la historia.

El gobierno nacional ha desconocido las funciones de la MPC, contempladas en el decreto 1397 de 1996 y ganadas en la lucha histórica de nuestros Pueblos y Autoridades Indígenas ante las políticas



www.mpcindigena.org

Calle 12B No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia

+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28

secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org



MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS



de Estado racistas, excluyentes y discriminatorias. Por tal razón, **nos declaramos en sesión permanente**, hasta que se respeten los acuerdos pactados en virtud de los derechos fundamentales, el debido proceso y la garantía de la vida, la pervivencia de los Pueblos Indígenas y la implementación de los Planes de Vida.

**¡Cuenten con nosotros para la PAZ nunca para la guerra!
#SOSPueblosIndígenas #SomosReExistencia**



www.mpcindigena.org

Calle 12B No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia
+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org